



Nombramiento de instructor en materia de tráfico

Nombramiento de instructor en materia de tráfico.

Por resolución de la Alcaldía n.º 319/2024 de fecha 22 de agosto del Ayuntamiento de Caniles se nombran instructores para los procedimientos de sanciones de tráfico, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre y 84 del Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL6/2015, de 30 de octubre 17 de julio de 2019),

Se Nombra instructora de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico en vías urbanas del término municipal de Caniles a Dña. Carmen M.ª Torres Carrillo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Caniles, con efecto desde el día de la firma de la resolución.

Se nombra instructor suplente de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico en vías urbanas del término municipal de Caniles a Dña. Teresa M.ª Mesas Jiménez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Caniles, con efecto desde el día de la firma de la resolución.

Lo que se hace público en el BOP de la provincia de Granada a los efectos de dar publicidad y del régimen de abstención y recusación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, (para quien se efectúa personalmente) o al de su publicación (para terceros interesados), ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.1 y 123 y ss. de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente. En Caniles a 23 de agosto de 2024. La Alcaldesa. Fdo.: M.ª del Pilar Vázquez Sánchez.